

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **Procuraduría Social del Estado de Jalisco**

#### **I.- Domicilio del responsable.**

Prolongación Av. Alcalde #1351, 3er Piso, Edificio "C", Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, México C. P. 44270.

#### **II.- Los datos personales que serán sometidos a tratamiento.**

**Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable.**

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales: Nombre, domicilio, edad, sexo, fotografía, estado civil, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, correo electrónico, firma, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), grado de estudios, teléfono fijo, teléfono celular, parentesco, vida laboral, la persona a quien se dará aviso en caso de accidente.

**Se considera información confidencial los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a:**

Su domicilio, número telefónico y correo electrónico, estado civil, historial médico, datos patrimoniales y cuentas bancarias, las restricciones del Titular si las tuviere (incapacidades físicas), estructura familiar y parentesco, vida afectiva, laboral, cotidiana y familiar, origen étnico o racial, creencias religiosas, filosóficas y morales, la persona a quien se dará aviso en caso de accidente, opiniones políticas y preferencia sexual, estado de salud físico, mental e historial médico, tipo de vivienda, pruebas de ADN para el reconocimiento o desconocimiento de paternidad, sistema económico, tipo de alimentación y otras análogas que afecten su intimidad que pueda dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve a un riesgo para su titular y la considerada como confidencial por disposición legal expresa, así como los contemplados por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales y datos personales sensibles estarán bajo resguardo y protección de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, la cual tiene por objeto la defensa de los intereses sociales y familiares, la defensoría de oficio en materia penal y familiar, la representación social en los procedimientos de orden e interés público, la tutela de los derechos de menores, ausentes, incapaces e ignorados en los procedimientos jurisdiccionales y la inspección a oficinas del Registro Civil, Registro Público de la Propiedad, así como reclusorios, por lo que necesitan dichos datos para la buena defensa de los usuarios, serán almacenados en un sistema electrónico de captura con las medidas de seguridad necesarias, así como los medios físicos que se encuentran resguardados estrictamente bajo llave.

**III.- Fundamento legal que faculta al responsable para llevar la PROTECCIÓN y TRATAMIENTO de los datos personales recabados.**

En ese sentido, cabe señalar que esta dependencia está obligada a proteger sus datos personales con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción III y 16

segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, artículos 10, 11, 19, 24 y 87. 1. fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 17 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

#### **IV.- Fundamento legal que faculta al responsable para RECABAR los datos personales.**

Todos los trámites y servicios que realiza esta Procuraduría Social del Estado de Jalisco son de conformidad con el artículo 39 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y aquellos que prevén la Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, sus reglamentos, normas técnicas y protocolos, que estarán en resguardo y protección de las diversas Direcciones Generales y Personal que la componen, asimismo artículo 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **V.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular.**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para los diversos trámites o servicios que se solicitan:

- Defensa de los indiciados y procesados, en los juicios y procedimientos de orden penal.
- Defensa de los adolescentes y adultos jóvenes, a los que se les atribuye una conducta tipificada.
- Asistencia legal, Defensoría de Oficio y Representación Social.
- Realización de estudios socio económicos.
- Visitas e Inspección Registros Públicos y Registros Civiles, para efecto de que los actos que realicen se encuentren apegados a derecho.
- Archivar y clasificar en forma sistemática y ordenada los avisos de los notarios públicos.
- Realizar mecanismos de la conciliación y mediación como métodos alternos de solución de conflictos.
- Visitas e Inspección a Cárceles y Organismos de Asistencia Social.
  
- Registro de datos para ciudadanos que presenten su servicio social o realicen sus prácticas profesionales.
  
- Para los procedimientos jurisdiccionales que deriven del ejercicio de las atribuciones que este Sujeto Obligado ejerce.

Así mismo, le informamos que NO recabamos información personal cuya finalidad no sea necesaria para el trámite o servicio solicitado.

Los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad pública, prevención o persecución de delitos en esta entidad federativa y disposiciones de orden público, o en su caso para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el Capítulo II del Título Sexto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **Transferencia De Datos Personales.**

Le informamos que NO realizamos transferencias de información personal de las cuales sea necesario su consentimiento, así mismo cuando se requiera dar un tratamiento distinto éste le será informado para obtener su consentimiento MEDIANTE la carta de consentimiento de transferencia, con las excepciones enmarcadas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos, el cual establece que no se requiere autorización del titular de la información confidencial para proporcionar a terceros cuando se encuentra en registros o en fuentes de acceso público; esté sujeta a una orden judicial; o cuente con el consentimiento expreso de no confidencialidad, por escrito, de las personas referidas en la información que contenga datos personales; sea necesaria para fines estadísticos, científicos o de interés general por ley y no pueda asociarse con personas en particular; sea necesaria para la prevención, diagnóstico o atención médica del propio titular de dicha información; se transmita a las autoridades estatales y municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones; se transmita de las autoridades estatales y municipales a terceros, para fines públicos específicos, sin que pueda utilizarse para otros distintos; esté relacionado con el otorgamiento de estímulos, apoyos, subsidios y recursos públicos; sea necesaria para el otorgamiento de concesiones, autorizaciones, licencias o permisos, y sea considerada como no confidencial por disposición legal expresa, además de la normatividad federal aplicable a la materia, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, entenderemos que se ha otorgado.

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará lo siguiente: Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán transmitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, ante un proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales, así como al Servicio de Administración Tributaria, que lo concentrará en su buzón fiscal.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente fincar responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la

relación laboral-administrativa entre el servidor público y este sujeto obligado, así como la Secretaría de Administración.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

**VI.- La Información sobre el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, en su caso.**

La Información sobre el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, en su caso.

Los datos personales podrán ser recabados por esta Procuraduría Social del Estado de Jalisco, directamente o indirectamente, por escrito y a través de medios electrónicos o tecnológicos; los datos personales que usted proporcione a la Dependencia, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta Procuraduría Social del Gobierno del Estado de Jalisco, consagrados en los numerales 39 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y aquellos que prevén la Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, sus reglamentos, normas técnicas y protocolos, que estarán en resguardo y protección de las diversas Direcciones Generales y Personal que la componen, asimismo artículo 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**VII.- Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (Derechos ARCO) de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como acorde a lo que señala el Título Tercero Capítulos I, II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante solicitud presentada en:

a.- A través del Sistema Electrónico INFOMEX Jalisco, incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga <http://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/>

b.- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco, y/o a la Unidad Enlace de Transparencia de la Procuraduría Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

**VIII.- El Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

La Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, piso 10, Colonia Lomas de

Guevara, Guadalajara, Jalisco, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, días hábiles.

Unidad de Enlace de Transparencia de la Procuraduría Social, tiene su domicilio en Prolongación Av. Alcalde #1351, 3er Piso, Edificio "C", Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, México C. P. 44270, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, días hábiles.

**IX.- Los medios a través de los cuáles el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El presente Aviso de Privacidad está sujeto a cambios y modificaciones como consecuencia de las actualizaciones y reformas en el marco jurídico y disposiciones internas de esta Procuraduría Social del Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que puede cambiar o actualizarse periódicamente, por lo que le pedimos lo revise constantemente en la página Web de esta Dependencia <https://prosoc.jalisco.gob.mx/> o en la presente publicación, a fin de que pueda estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de los datos personales, no obstante a lo anterior, el Acuerdo de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

### **Procuraduría Social del Estado de Jalisco**

#### **I.- La denominación del responsable.**

Procuraduría Social del Estado de Jalisco, con domicilio en Prolongación Av. Alcalde #1351, 3er Piso, Edificio "C", Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, México C. P. 44270,

#### **II.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular.**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para los diversos trámites o servicios que se solicitan:

- Defensa de los indiciados y procesados, en los juicios y procedimientos de orden penal.
- Defensa de los adolescentes y adultos jóvenes, a los que se les atribuye una conducta tipificada.
- Asistencia legal, Defensoría de Oficio y Representación Social.
- Realización de estudios socio económicos.
- Visitas e Inspección Registros Públicos y Registros Civiles, para efecto de que los actos que realicen se encuentren apegados a derecho.
- Archivar y clasificar en forma sistemática y ordenada los avisos de los notarios públicos.
- Realizar mecanismos de la conciliación y mediación como métodos alternos de solución de conflictos.
- Visitas e Inspección a Cárceles y Organismos de Asistencia Social.
- Registro de datos para ciudadanos que presenten su servicio social o realicen sus prácticas profesionales.
- Para los procedimientos jurisdiccionales que deriven del ejercicio de las atribuciones que este Sujeto Obligado ejerce.

Así mismo, le informamos que NO recabamos información personal cuya finalidad no sea necesaria para el trámite o servicio solicitado.

Los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad pública, prevención o persecución de delitos en esta entidad federativa y disposiciones de orden público, o en su caso para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el Capítulo II del Título

Sexto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**III.- Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento se deberá informar:**

a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de Gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales; y Las finalidades de estas transferencias.

Al respecto se informa al titular de los datos personales, que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento; pues es de enfatizarse que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo a las finalidades y atribuciones establecidas en los numerales 39 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y aquellos que prevén la Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, y sus reglamentos, normas técnicas y protocolos, que estarán en resguardo y protección de las diversas Direcciones Generales y Personal que la componen, asimismo artículo 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV.- Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieren el consentimiento del titular.**

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (Derechos ARCO) de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como acorde a lo que señala el Título Tercero Capítulos I, II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante solicitud presentada en:

a.- A través del Sistema Electrónico INFOMEX Jalisco, incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente liga  
<http://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/>

b.- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco, y/o a la Unidad Enlace de Transparencia de la Procuraduría Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

La Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, piso 10, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, días hábiles.

Unidad de Enlace de Transparencia de la Procuraduría Social, tiene su domicilio en Prolongación Av. Alcalde #1351, 3er Piso, Edificio "C", Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, México C. P. 44270, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, días hábiles.

**V.-** El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

El aviso de privacidad integral está disponible para su libre acceso y consulta en nuestra página Web <https://prosoc.jalisco.gob.mx> y/o en nuestro portal de transparencia desde la dirección electrónica

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/17>



## **AVISO DE PRIVACIDAD CORTO**

### **Procuraduría Social del Estado de Jalisco**

La Procuraduría Social del Estado de Jalisco, con domicilio oficial en Prolongación Av. Alcalde #1351, 3er Piso, Edificio "C", Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, México C. P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; México, hace de su conocimiento que se considerará como datos personales, aquellos que se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o que la hace identificable, así mismo son parte esencial de la identidad de un individuo, puesto que éstos permiten hacer una referencia exacta y objetiva para particularizar a una persona y hacerla sujeto de derechos y obligaciones; datos que podrán ser sometidos a PROTECCIÓN única y exclusivamente para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo a las finalidades y atribuciones establecidas en los numerales 39 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y aquellos que prevén la Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, sus reglamentos, normas técnicas y protocolos, que estarán en resguardo y protección de las diversas Direcciones Generales y Personal que la componen, asimismo artículo 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los titulares de los datos personales tienen el derecho de conocer sobre el tratamiento que se les dará a los datos proporcionados a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, mediante los Avisos de Privacidad que se encuentran en cada uno de los accesos de los inmuebles de la Institución y a través de medios electrónicos por los que se recaban datos personales, a fin de tomar decisiones informadas al respecto.